SECRETARIA. A despacho de la Señora Jueza el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00150-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés

IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1897

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00150-00
DEMANDANTE	VALENTINA BENAVIDEZ MEJIA
DEMANDADO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y
	LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD,
	sigla "ASSTRACUD"
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a índice digital 04 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de la demandada HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Así mismo a índice digital 05 del expediente digital se encuentra contestación a la demanda por parte de ASSTRACUD; las cuales están presentadas en legal forma y en el momento procesal oportuno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar a la abogada **MARIA DEL PILAR HERNANDEZ AGUAS**, identificada con tarjeta profesional No.96.275 del C.S.J. como apoderada judicial de la entidad demandada HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado,

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI.**

TERCERO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **ASSTRACUD**.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar a la abogada **CATHERIN JULIETH RIVERA CRUZ**, identificada con tarjeta profesional No.355.269 del C.S.J. como apoderada judicial de la entidad demandada **LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD**, sigla "**ASSTRACUD**", con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado,

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día LUNES CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA (09:30 AM) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEXTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

SEPTIMO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La Jueza.,

NOTIFIQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 02/08/2023 ESTADO No. 124

SRIA.______

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 - 15 Piso 8 - Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

OFICIO No.1446

Santiago de Cali, Primero de Agosto de Dos Mil Veintitrés

Señores

VALENTINA BENAVIDEZ MEJIA

Correo electrónico: valenbenavidezm@gmail.com

ADRIANA GOMEZ MOSQUERA

Correo electrónico: abogadaexterna@yahoo.com

LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD, sigla

"ASSTRACUD", representada legalmente por ANDREINA RIZZETO LOPEZ

Correo electrónico: juridico@asstracud.com.co

CATHERIN JULIETH RIVERA CRUZ

Correo electrónico: catherinriveracruz@gmail.com

Señores

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI, Representada legalmente por Dr.

CARLOS ALBERTO MORERA ORDOÑEZ

Correo electrónico: juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ AGUAS

Correo electrónico: pilarhernandezaguas@gmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: VALENTINA BENAVIDES MEJIA

DEMANDADO: ASSTRACUDD Y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI

RADICACION: 76001-31-05-003-2023-00150-00

Por medio del presente me permito comunicarles lo dispuesto por este despacho en auto que a la letra reza:

...QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo

audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día LUNES CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA (09:30 AM) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria

Rad. No. 76001-31-05-003-2023-00150-00 ***zvm***